



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA**  
**N° 016-2018-PCO-UNF**

Sullana, 06 de febrero de 2018.

**VISTOS:**

El Oficio N° 081-2018-UNF-DGA de fecha 05 de febrero de 2018, el Oficio N° 078-2018-UNF-PCO de fecha 06 de febrero de 2018; y

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

**Segundo.-** Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Tercero.-** Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

**Cuarto.-** Que mediante Oficio N° 081-2018-UNF-DGA de fecha 05 de febrero de 2018, el Director General de Administración comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 011-2018-PCO-UNF se da por concluida la designación del Sr. Ilich Carlos Demetrio Crisanto Plascencia, en el cargo de confianza de Jefe de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Frontera, teniendo como fecha de cese hasta el 31-01-2018. En ese sentido sugiere emitir acto resolutorio, donde se encargue de manera provisional al Sr. Ramón Ernesto Talledo Vásquez (ganador de Concurso CAS en la plaza de Técnico de Compras para la Unidad de Abastecimiento) en vías de regularización a partir del 01-02-2018, para que asuma las funciones y atribuciones inherentes de Jefe de la Unidad de Abastecimiento, hasta la designación del nuevo Jefe de la Unidad de Abastecimiento.

**Quinto.-** Que, mediante Oficio N° 078-2018-UNF-PCO de fecha 06 de febrero de 2018, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora solicita a Secretaria General proyectar el acto resolutorio pertinente, la misma que deberá tener eficacia anticipada desde el 01 de febrero de 2018, en aplicación del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

**Sexto.-** Que, con el propósito de dar correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución Política del Perú y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario proyectar el acto resolutorio conforme a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, mediante Oficio N° 078-2018-UNF-PCO;

**Séptimo.-** Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** provisionalmente al Sr. Ramón Ernesto Talledo Vásquez - Técnico de Compras de la Unidad de Abastecimiento, las funciones y atribuciones inherentes de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNF, hasta que se emita disposición modificando o dejando sin efecto la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el encargo temporal efectuado al servidor Sr. Ramón Ernesto Talledo Vásquez, es en adición a sus funciones y la presente resolución tendrá eficacia anticipada desde el día 01 de febrero de 2018, en aplicación del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.


**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

(FDO) Dr. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIRI, OGBU, OGIMSG, OGIRI, OGEPS, OGI, OGCT, Coordinadores (e) de Facultad, OCI, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Dr. Carlos J. Larrea Venegas  
COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENTE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz  
SECRETARIA GENERAL